

PROMULGA ACUERDO N°116 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA LA RENOVACION DEL COMODATO A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL INMUEBLE DE CALLE BELLAVISTA N°180-178, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, QUE FUE ENTREGADO EN CONCESION DE 30 AÑOS POR ESTE ORGANISMO A LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 01171 / 2021

RECOLETA, 03 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.-El correo electrónico de fecha 19 de de julio de 2021 del Abogado de las Corporaciones Municipales de Deportes y de Cultura, y el análisis de los señores Concejales.
- 2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 20 de julio de 2021, adopta el Acuerdo N° 116, aprobando la renovación del Comodato a la Corporación de Deportes, del inmueble de calle Bellavista N°180-178 (Complejo Deportivo Bellavista, ex Sporting Club), perteneciente al Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales y que fue entregado en concesión por 30 años a la Municipalidad de Recoleta, según contrato suscrito por escritura pública ante la notaria de Osvaldo Pereira Gonzalez, de fecha 4 de noviembre de 2016, e inscrita en el Registro de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 1139 Número 1190 del año 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE EL ACUERDO N° 116** de fecha 20 de julio de 2021 del Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba la renovación del comodato entregado a la Corporación de Deportes, respecto del inmueble de calle Bellavista N°180-178 (Complejo Deportivo Bellavista, ex Sporting Club), perteneciente al Fisco- Ministerio de Bienes Nacionales y que fue entregado en concesión por 30 años a la Municipalidad de Recoleta, según contrato suscrito por escritura pública ante la notaria de Osvaldo Pereira Gonzalez, de fecha 4 de noviembre de 2016, e inscrita en el Registro de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 1139 Número 1190 del año 2017.
- 2.- **LA DIRECCION JURIDICA** deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las clausulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.
- 3.- **EL PLAZO** del presente Comodato será de cuatro (4) años, contados desde la dictación del Decreto aprobatorio del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



DJJ/LES/SM/MRH/gam


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1870392

PROMULGA ACUERDO N°116 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA LA RENOVACION DEL COMODATO A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL INMUEBLE DE CALLE BELLAVISTA N°180-178, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, QUE FUE ENTREGADO EN CONCESION DE 30 AÑOS POR ESTE ORGANISMO A LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1171 / 2021

RECOLETA,

03 AGO. 2021

VISTOS:

1.- El correo electrónico de fecha 19 de julio de 2021 del Abogado de las Corporaciones Municipales de Deportes y de Cultura, y el análisis de los señores Concejales.

2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 20 de julio de 2021, adopta el Acuerdo N° 116, aprobando la renovación del Comodato a la Corporación de Deportes, del inmueble de calle Bellavista N°180-178 (Complejo Deportivo Bellavista, ex Sporting Club), perteneciente al Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales y que fue entregado en concesión por 30 años a la Municipalidad de Recoleta, según contrato suscrito por escritura pública ante la notaria de Osvaldo Pereira Gonzalez, de fecha 4 de noviembre de 2016, e inscrita en el Registro de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 1139 Número 1190 del año 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 116 de fecha 20 de julio de 2021 del Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba la renovación del comodato entregado a la Corporación de Deportes, respecto del inmueble de calle Bellavista N°180-178 (Complejo Deportivo Bellavista, ex Sporting Club), perteneciente al Fisco- Ministerio de Bienes Nacionales y que fue entregado en concesión por 30 años a la Municipalidad de Recoleta, según contrato suscrito por escritura pública ante la notaria de Osvaldo Pereira Gonzalez, de fecha 4 de noviembre de 2016, e inscrita en el Registro de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fojas 1139 Número 1190 del año 2017.

2.- LA DIRECCION JURIDICA deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.

3.- EL PLAZO del presente Comodato será de cuatro (4) años, contados desde la dictación del Decreto aprobatorio del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/LESM/MRH/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICO
- DIDECO
- DOM
- DAF
- CORPORACION DE DEPORTES



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°116

RECOLETA, 20 JULIO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Correo Electrónico de fecha 19 de Julio del 2021 del Abogado de la Corporaciones don Osvaldo Ramos Page ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELLAVISTA N°180 - 178 RECOLETA, CON LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA POR CUATRO AÑOS, LUGAR EN EL CUAL FUNCIONA EL COMPLEJO DEPORTIVO BELLAVISTA (EX SPORTING CLUB); ENTREGADA EN CONCESION POR EL PLAZO DE 30 AÑOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, POR SU PROPIETARIO EL FISCO MINISTERIO DE BIEN NACIONAL DE CHILE; SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE 4 NOVIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO, DON OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 1139 N°1190 DEL REGISTRO DE GRAVAMENES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

DON DANIEL JADUE JADUE (ALCALDE)

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DOÑA KAREN GARRIDO GANGA

DOÑA JOCELINE PARRA DELGADILLO

DOÑA SILVANA FLORES CRUZ

CONTINUACION ACUERDO N° 116

DON FELIPE CRUZ HUANCHICAY

DON JOSÉ SALAS SAN JUAN

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Corporacion deportes
- Secret. Municipal



Luis Espinoza San Martín
LUIS ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL